

San José de Cúcuta, 17 de febrero de 2025



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa Infraestructura red vial regional, subprograma INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540039** con ajuste #15: AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL, RADICADO N° 2025040000019893 DE 11 DE FEBRERO DE 2025, FIRMADO POR EL ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, SECRETARIO DE VÍAS (E) DEL DEPARTAMENTO, QUE CONTEMPLA EL AJUSTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA 2025 POR VALOR TOTAL DE \$727.715.000 SEGUN RESOLUCION N° 00000012 DE 2025 EN:

PRODUCTO SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL

ACTIVIDAD ENTIDADES ASISTIDAS TECNICAMENTE POR \$931.179.666,70

PRODUCTO VIA TERCARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES UWA, QUE PERMITE LA INTERCONEXIÓN EN LAS COMUNIDADES DE CASCAJAL Y MULERA, MUNICIPIO DE CHITAGÁ Y UNCASIA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO POR \$454.562.500

ACTIVIDAD REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER POR \$189.800.000

ACTIVIDAD REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR \$75.000.000

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de FRANCISCO VILLA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Proyecto: Francisco Obdulio Villa Arocha. Profesionales
D:\Dropbox\bpip\constancias ajuste N5 2025.docx

bpin 2024004540039

rapae actual: febrero 17 2025

pág. (1)

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno

Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: secplaneacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co